

**INFORME DE ALEGACIONES SOBRE EL INFORME PROVISIONAL
RECIBIDO EN FECHA: 03/12/2014
EXPEDIENTE N°: 1334/2009
ID TÍTULO: 2501048**

Denominación del Título: Graduado/a En Turismo

Menciones: Mención en Dirección, Mención en Planificación

Universidad solicitante Universidad de las Illes Balears

Universidad/es participante/s: Universidad de las Illes Balears

Centro/s:

- Facultad de Turismo
- Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Eivissa y Formentera
- Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el caso de la Facultad de Turismo se ha modificado el número de plazas de 100 a 176 y se han ampliado las lenguas de impartición (francés • alemán • italiano • otras) sin realizar la correspondiente solicitud de modificación.

En la Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno se han reducido las plazas de 100 a 40 y también se han ampliado las lenguas de impartición, sin realizar la correspondiente solicitud de modificación.

En la Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Eivissa y Formentera se han reducido las plazas de 100 a 60 y también se han ampliado las lenguas de impartición, sin realizar la correspondiente solicitud de modificación.

Respuesta: Las plazas de acceso de todos los centros vienen determinadas por el establecimiento de los números clausus en los acuerdos entre la Consejería de Educación del Gobierno Balear y la Universidad. Las nuevas plazas se refieren al último acuerdo adoptado. No incluirlo en la solicitud de modificación fue un error ya que uno de los objetivos de la misma, era la adecuación del número de plazas a dicho acuerdo de números clausus con el Gobierno Balear.

En cuanto a las lenguas de impartición francés, alemán, italiano y ruso, se han eliminado de la descripción del título, manteniendo los obligatorios: catalán, castellano e inglés. Ya que se habían incluido por error de forma global debido a la existencia de asignaturas optativas. Debido a que no todos los alumnos adquirirán dichas competencias se ha eliminado del apartado global.

En este caso, parece desprenderse de la información aportada por la Universidad que ha incluido la información de dos sedes, una en Palma de Mallorca y la otra en Menorca, por lo que se debe aportar la información desglosada para cada una de las sedes de impartición.

Respuesta: La sede de Menorca no debe ser entendida como sede independiente, sino como extensión de la sede de Palma, puesto que académicamente ambas sedes dependen del mismo centro, la Facultad de Turismo, y el profesorado pertenece igualmente a departamentos que son únicos para ambas sedes. De hecho, según el convenio (ref. 2912, de Junio de 2014) de la Universidad de las Illes Balears con la Consejería de Educación del Gobierno Balear, desde el curso 2014-2015 se imparte el primer curso del plan de estudios vigente en la sede universitaria de Menorca.

De forma específica, la docencia en la sede de Menorca se enmarca dentro del programa Campus Extens Illes regulado por el Acuerdo Ejecutivo 10144/2012, de 17 de enero, por el cual se establecen los criterios del programa Campus Extens Illes y modificado por el Acuerdo ejecutivo 10338/2012 de 19 de junio. Dichos acuerdos regulan la docencia para organizarla de manera coordinada con los centros y departamentos responsables mediante la utilización de dos tipos de profesorado:

- a) Profesorado del campus de Palma, profesores con vinculación permanente a tiempo completo en la UIB que mientras imparte su docencia de los contenidos teóricos, simultáneamente está conectado con el aula de Menorca mediante videoconferencia, impartiendo de esta manera su docencia en las dos sedes a la vez. Para los contenidos prácticos (grupos medianos), en la sede de Palma de llevan a cabo en un horario determinado semanal, mientras que en la sede de Menorca, el profesorado viaja cada 3 o 4 veces para llevar a cabo seminarios más extensos para impartir los contenidos prácticos.
- b) Profesorado asociado contratado en Menorca, y su docencia es idéntica a la que se desarrolla en Palma o cualquiera de las sedes.

De esta manera se intenta que el alumnado de las 2 sedes reciba la misma formación, manteniendo así el concepto de modalidad presencial.

Se ha incluido adecuadamente esta información resaltada en rojo en el Apartado 2 de la memoria del título. Así como destacar finalmente que hay otras titulaciones que se imparten en la sede de Menorca, como el Grado de Educación Primaria o el Grado de Administración y Dirección de Empresas que funcionan bajo el mismo programa Campus Extens Illes.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se debe hacer constar en este criterio la posibilidad de que no es necesario cursar una mención para la obtención del título.

Respuesta: Se ha incluido tal recomendación en el apartado de Justificación:

“Por estas razones, se ha considerado que la optatividad en el Grado en Turismo permita una profundización en estos dos campos diferenciados. Así se han

agrupado las materias optativas en dos diferentes menciones:

- La de Dirección
- Y la de Planificación.

De esta forma, los egresados podrán contar en su currículum académico con una distinción sobre la profundización de sus estudios en el ámbito turístico.

En cualquier caso no es necesario cursar una mención para la obtención del título.”

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que se pretenden reconocer más de 30 créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y no superan el 60% del total de créditos (en concreto son 51 créditos), se debe aportar la siguiente información:

- **Se deben especificar los títulos que podrán ser reconocidos como Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias con un máximo de 51 créditos.**
- **Se debe aportar información que asegure que el nivel de competencias y de contenidos de estos ciclos formativos son equiparables a los del título propuesto.**
- **Se debe facilitar la autorización de la autoridad competente para poder efectuar el reconocimiento de créditos solicitados entre este Grado y la Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.**

Respuesta: Se ha incluido y justificado la información solicitada en el apartado 4.4:

“La Consejería de Educación y Cultura del Govern de les Illes Balears, desde la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, y la Universitat de les Illes Balears (UIB), en el ámbito de sus competencias educativas, firmaron en fecha 6 de Mayo de 2011 un acuerdo sobre el estudio y reconocimiento de créditos entre los estudios de los ciclos formativos de grado superior impartidos en nuestra comunidad autónoma y los estudios universitarios de grado impartidos en la UIB. El objetivo del acuerdo era impulsar el acceso de los técnicos superiores a los estudios universitarios y reconocer la formación recibida en el ciclo cursado. La referencia del acuerdo es el número 2248 y la adenda correspondiente al reconocimiento de asignaturas del Grado en Turismo está referenciada con el número 2262. Para la determinación de las asignaturas a reconocer se designó una comisión formada por dos miembros de entre el profesorado de la Facultad de Turismo de la UIB y dos miembros del profesorado de ciclos formativos de grado superior de la familia de Hotelería y Turismo, nombrados por el Consejero de Educación. La comisión analizó qué asignaturas compartían competencias y contenidos. El acuerdo permite que los técnicos superiores de los ciclos formativos de la familia de Hotelería y Turismo puedan reconocer las asignaturas del Grado en Turismo”

Se ha especificado el detalle los títulos y las asignaturas que podrán ser reconocidas en el Apartado 4.4 de la memoria del título

.CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Existe determinada información en este criterio relativa a la sede universitaria de Menorca, que debe ser trasladada a su criterio correspondiente.

Respuesta: Corregido, se trataba de un error.

Por otra parte la implantación del primer curso para el 2014-2015 resulta imposible, por lo que se debe modificar el curso de implantación del primer curso.

Respuesta: Corregido, se trataba de un error. Como se ha señalado anteriormente, según el convenio (ref. 2912, de Junio de 2014) de la Universidad de las Illes Balears con la Consejería de Educación del Gobierno Balear, el plan de estudios vigente es el que se imparte en el curso 2014-15 en la sede de Menorca. Las modificaciones incluidas en la presente solicitud solo se aplicarían, si finalmente son aprobadas, en el curso 2015-16.

En los sistemas de evaluación no puede ser la ponderación mínima 0 y la máxima 100 en todos ellos. Esto supondría que tan sólo uno de los sistemas de evaluación podría ser utilizado para obtener el 100% de la calificación. Se deben establecer unos rangos de mínimos y máximos en la ponderación que permitan combinar los diferentes sistemas propuestos.

Respuesta: En la memoria de verificación se especifica que la prueba final tiene una ponderación mínima de 0 y una máxima de 50. Eso conlleva que las pruebas de evaluación continua *de forma global* tengan una ponderación mínima de 50 y máxima de 100. Las pruebas de evaluación continua se dejan a criterio del profesor y, tal y como se señala en la memoria, pueden consistir en: exposiciones orales, trabajos, ejercicios o pruebas escritas. No se ha establecido ponderación mínima para cada una de ellas de forma individual, aunque de forma global la ponderación mínima es necesariamente 50, dado el límite máximo de la prueba final.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debe aportar información del profesorado que se encargará de impartir el título en la sede de Menorca.

Respuesta: El profesorado encargado de la impartición del título en la sede de Menorca es el mismo que el de la Facultad de Turismo, tal y como se ha explicado en la justificación del título en la descripción del funcionamiento de la sede de Menorca. Se ha detallado de forma específica en el Apartado 6 de la memoria oficial del título la contratación de profesorado asociado residente en Menorca para cumplir con las condiciones del programa Campus Extens Illes:

Según el convenio (ref. 2912, de Junio de 2014) de la Universidad con la Consejería de Educación del Gobierno Balear se dotará de los medios económicos necesarios para la aplicación del modelo Campus Extens Illes, que permitan el viaje de los profesores de Palma a la sede de Menorca, y la contratación del profesor asociado residente en Menorca que completa el personal docente a disposición de la Facultad de Turismo para la impartición del título. De forma específica, en el curso 2014-15, la Facultad de Turismo dispone de 3 profesores asociados en la sede de Menorca que imparten docencia en el primer curso del Grado de Turismo.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto

El Turismo es una actividad social, con fuertes repercusiones económicas y espaciales en la sociedad actual. Aunque el origen de viajar por simple placer, como actividad de ocio, se remonta a tiempos milenarios, el gran auge turístico aparece a partir de la segunda mitad del siglo XX. Con las vacaciones pagadas y un alto nivel de renta, la sociedad se ha desplazado en masa, transformando el sistema económico (es uno de los grandes agentes de actividad económica mundial) e impactando fuertemente sobre los transportes y los territorios. En concreto, los grandes desplazamientos masivos de personas han influido notablemente en las costumbres y culturas de los territorios, tanto en los de salida como en los de llegada de los turistas.

Un fenómeno tan complejo y con repercusiones tan importantes sobre la sociedad, la economía y el medio ambiente ha interesado desde hace años a muchos científicos de multitud de ramas del saber, con el objeto de analizar este fenómeno desde su campo específico. Todo ello ha transformado a los estudios de Turismo en uno, sino el mayor, de los campos de formación interdisciplinar que puede impartirse en la Universidad española actual. Estudiar y resolver todos los problemas que van apareciendo en este complejo sector, tanto a nivel empresarial, como social y ambiental, exigen unos estudios científicos cada vez más profundos.

Así, en Baleares el turismo representa más del 35% del PIB siendo, por tanto, su principal actividad económica. Según el Instituto Nacional de Estadística, la proporción de empleados en sectores directa o indirectamente ligados a la actividad turística asciende a un 21% del total de ocupados de la Comunidad Autónoma Balear. Este porcentaje duplica la media española, (un 11,5%) y se sitúa a mucha distancia de la Comunidad Autónoma Canaria, que ocupa la segunda posición en esta estadística.

Las Islas Baleares reciben más del 20% del total de visitantes turísticos que llegan a España, el segundo país en el ranking del turismo mundial, tras Francia, tanto en ganancias como en número de visitantes, según la OMT. Centrándonos en la vertiente empresarial del fenómeno turístico balear comprobamos que el dominio balear es todavía más significativo. Al comenzar el siglo XXI las Islas Baleares ofrecen más de 400.000 plazas turísticas y según los datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Empresas Hoteleras (INE) las empresas turísticas insulares son significativamente mayores que la media española del sector, ocupan muchos más trabajadores y sus ingresos y excedentes resultan significativamente superiores a los valores españoles medios, además de su sobresaliente internacionalización.

Todo ello explica la fuerte demanda de estos estudios en las Islas Baleares donde la salida laboral de los/as graduados/as en Turismo está prácticamente asegurada. La demanda que hay en nuestras islas de técnicos especializados para hacer frente a la gran diversidad de problemáticas y servicios que se originan en el sector turístico, justifican sobradamente la necesidad de este tipo de formación. Como ya se ha destacado, el mundo del Turismo se está transformando en algo realmente complejo y exige de una mayor profesionalización de sus trabajadores.

La demanda laboral de los graduados/as en Turismo está en relación con dos salidas profesionales diferenciadas de acuerdo con las preferencias del sector. Por una parte la gestión y dirección de empresas privadas: hoteles, touroperadores, agencias de viajes, empresas de eventos, empresas de transporte, de restauración y de ocio en general. Ello requiere estar en posesión de amplios conocimientos de la gestión empresarial y de los procesos en las empresas turísticas.

Por otra parte, el asesoramiento en el seno de la Administración Pública o a través de

consultoras, sobre aspectos de planificación turística territorial, gestión ambiental de los recursos y promoción turística regional.

Por estas razones, se ha considerado que la optatividad en el Grado en Turismo permita una profundización en estos dos campos diferenciados. Así se han agrupado las materias optativas en dos diferentes menciones:

- La de Dirección
- Y la de Planificación.

De esta forma, los egresados podrán contar en su currículo académico con una distinción sobre la profundización de sus estudios en el ámbito turístico.

En cualquier caso no es necesario cursar una mención para la obtención del título.

La Escuela Universitaria de Turismo de la UIB, creada en 1986, lleva más de 20 años ofreciendo un sistema educativo de calidad para la formación de profesionales turísticos, impartiendo desde entonces el TEAT y su sucesor, la diplomatura de turismo. Fue la primera Escuela de turismo que se creó en el seno de una universidad española, un hecho diferencial respecto a las otras cinco Escuelas Oficiales de Turismo existentes en España en aquella época. Su carácter pionero en la inclusión de los estudios de turismo en la Universidad se potenciaría con la creación en el curso 1993-1994 del Título superior de Turismo, primer título propio español de turismo que incluía un 4º y 5º año de estudios, y por ello, claro antecesor de este título de grado, una iniciativa luego seguida por otras universidades españolas. Además, la UIB cuenta con dos masters oficiales en turismo, así como el master título propio de más larga trayectoria y éxito de la universidad española, el Master Universitario en Gestión Turística, que lleva realizándose durante 14 ediciones.

Desde el curso 2009/2010 la Escuela Universitaria de Turismo de la UIB se transformó en Facultad de Turismo de la UIB.

La Facultad de Turismo apuesta decididamente por la calidad y para ello se somete a todo un proceso de evaluaciones internas y externas que permiten ir adaptando la formación a los niveles de exigencia que la sociedad demanda en cada momento. Existe todo un proceso de evaluación institucional, propio de la UIB y que se aplica como a los demás estudios, pero, además, por iniciativa propia, la Escuela de Turismo de la UIB está en proceso de certificación Audit y desde hace seis años tiene la certificación Tedqual, el sistema de calidad educativa de la Organización Mundial del Turismo (OMT) que está dando muy buenos resultados y dejando en un muy buen nivel la calidad de la enseñanza impartida por este centro, buscando siempre ser líderes en el campo de la enseñanza turística española.

En fecha 20 de marzo de 2014, la UIB recibió la solicitud por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de la impartición de los estudios de Grado en Turismo en la sede universitaria de la UIB en Menorca. La impartición supone una actuación integrada dentro del Campus de Excelencia Internacional y del campus Euromediterráneo del Turismo y el Agua, que permitirá a la UIB disponer de una oferta de estudios atractiva y diferenciada en todas las islas. En este sentido, la Consejería dotará de los medios económicos necesarios para dicha implantación, cuyos detalles se encuentran especificados en el convenio entre la Consejería y la UIB, 2912 de Junio de 2014. La nueva oferta de los estudios en Menorca a través de la Facultad de Turismo de la UIB, permitirá ampliar la oferta formativa universitaria en dicha isla, evitar desplazamientos y traslados de residencia de los alumnos que quieren cursar estudios universitarios, y dado el incremento de la importancia del sector turístico en la isla, ofrecer unos estudios de calidad ligados a uno de los sectores económicos principales.

En este sentido, la sede de Menorca no debe ser entendida como sede independiente, sino como extensión de la sede de Palma, puesto que académicamente ambas sedes dependen del mismo centro, la Facultad de Turismo, y el profesorado pertenece

igualmente a departamentos que son únicos para ambas sedes. De hecho, según el convenio (ref. 2912, de Junio de 2014) de la Universidad de las Illes Balears con la Consejería de Educación del Gobierno Balear, desde el curso 2014-2015 se imparte el primer curso del plan de estudios vigente en la sede universitaria de Menorca.

De forma específica, la docencia en la sede de Menorca se enmarca dentro del programa Campus Extens Illes regulado por el Acuerdo Ejecutivo 10144/2012, de 17 de enero, por el cual se establecen los criterios del programa Campus Extens Illes y modificado por el Acuerdo ejecutivo 10338/2012 de 19 de junio. Dichos acuerdos regulan la docencia para organizarla de manera coordinada con los centros y departamentos responsables mediante la utilización de dos tipos de profesorado:

a) Profesorado del campus de Palma, profesores con vinculación permanente a tiempo completo en la UIB que mientras imparte su docencia de los contenidos teóricos, simultáneamente está conectado con el aula de Menorca mediante videoconferencia, impartiendo de esta manera su docencia en las dos sedes a la vez. Para los contenidos prácticos (grupos medianos), en la sede de Palma se llevan a cabo en un horario determinado semanal, mientras que en la sede de Menorca, el profesorado viaja cada 3 o 4 veces para llevar a cabo seminarios más extensos para impartir los contenidos prácticos.

b) Profesorado asociado contratado en Menorca, y su docencia es idéntica a la que se desarrolla en Palma o cualquiera de las sedes.

De esta manera se intenta que el alumnado de las 2 sedes reciba la misma formación, manteniendo así el concepto de modalidad presencial.

En las Islas de Ibiza y Formentera, el turismo es la única fuente de renta primaria actualmente existente. DE ahí, la extrema importancia que tiene para estas islas, disponer de un centro universitario que ofrezca enseñanza superior en el campo de la gestión empresarial turística; y que ésta enseñanza sea íntegramente en formato presencial.

Con 50 años de experiencia, la Escuela Universitaria de Turismo 'Felipe Moreno' (EUTFM en lo sucesivo) ha sido pionera en la formación turística en nuestro país, impartiendo ya los programas de Técnico en Empresas Turísticas (TET), aprobados por Resolución de 31 de Julio de 1965, Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT), aprobado por RD 865/80 de 14 de Abril, Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT), aprobado por RD 259/1996 de 16 de Febrero y, hasta su extinción con la implantación del actual Grado, el título de Diplomado en Turismo (DT), desde el momento de la adscripción a la UIB en 2001. En estos 50 años, el centro ha ofrecido al mercado profesionales de sólida y versátil formación que hoy ocupan los puestos de responsabilidad en las principales empresas e instituciones turísticas tanto en Baleares como en el resto de España y el extranjero.

La EUTFM mantiene relaciones con prácticamente la totalidad de las empresas e instituciones turísticas de Mallorca, hecho que se demuestra por la cantidad de convenios de colaboración firmados y por la participación de empresarios y responsables de instituciones en conferencias y seminarios. Desde 2012 ha sido práctica habitual las presentaciones de empresas y selección de personal entre los alumnos de los

últimos años de carrera. El número reducido de plazas ofertadas permite ofrecer una atención más personalizada al alumno lo que facilita tanto el aprendizaje como el trabajo en grupo y la inserción laboral de los egresados.

Por iniciativa propia, en el curso 2007-2008 la EUTFM participó en el plan de Evaluación Institucional impulsado por ANECA. Superado el proceso de evaluación de implantó un completo plan de mejoras que redundan en la sólida apuesta por la excelencia en el trabajo formativo. Por otra parte, la Escuela cuenta con la certificación ISO 9001 en el ámbito de formación continua y ocupacional. El Instituto de Técnicas Educativas (ITE) de la CECE (Confederación Española de Centros de Enseñanza) concedió en el 2001 el reconocimiento a la excelencia en Educación y Formación en el modelo europeo de CALIDAD EFQM. Además de las evaluaciones de calidad impulsadas por la universidad, la EUTFM somete su propia actividad a valoraciones internas impulsadas desde la Comisión Interna de Garantía de Calidad, fruto de las cuales se vienen implementando mejoras anuales de la actividad del centro.

2.1.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

No existen

2.2. Referentes externos

Actualmente, la Diplomatura de Turismo se oferta en 47 universidades españolas, a través de 70 Facultades o Escuelas, lo cual demuestra su amplia difusión, todo ello a pesar de su corta existencia como estudios de carácter universitario.

Todos los países desarrollados de nuestra área (Europa y Norteamérica), tienen estudios superiores de Turismo consolidados y de reconocido prestigio (incluso en países donde el turismo tiene un peso económico inferior al de nuestro país). El enfoque difiere según provengan del área del análisis económico-social, de la administración y gestión de empresas, de la planificación de la actividad, o de orientaciones técnicas y profesionales, como la hostelería. Probablemente es esa gran diversidad de enfoques lo que enriquece y diferencia a los estudios de turismo frente a otros, pero es también una dificultad a la hora de encontrar referentes adecuados.

El punto de partida para elaborar nuestro Plan ha sido analizar los referentes de planes de estudios europeos mencionados en el “Libro Blanco”. A partir de ahí se ha procedido a estudiar otros planes de estudio de turismo implantados en universidades europeas de reconocido prestigio, tales como la Universidad de Surrey, la Universidad de Bristol, la Universidad de Wisconsin-Stout, la NHTV de Breda, La Universidad de Toulouse II, la Universidad de Milán, la Universidad de Pádua o la Universidad de Algarve. Con ello, se ha realizado un importante trabajo de síntesis y se ha adaptado a la realidad española, y más concretamente a la balear, por sus características específicas como Comunidad altamente especializada en el turismo como actividad económica.

Otro objeto de análisis de los estudios de Turismo en Europa y que sirvió como otro referente externo en el diseño del nuevo grado de turismo, fue el documento realizado por el Grupo de Trabajo del espacio Europeo de Educación Superior de la CRUE, en que se analizaban las propuestas “Después de Grazen”, en el que se hacía un estudio comparativo sobre el debate tres/cuatro años para la situación de grado establecida en el Proceso de Bolonia.

Finalmente, al objeto de enriquecer todos los enfoques y obtener una visión completa, se han analizado los planes de estudios y las experiencias que tienen en la docencia de

Turismo, todas aquellas instituciones de enseñanza turística con las que la UIB colabora y tiene convenios, lo que ha ampliado la visión internacional de la docencia en Turismo, y por supuesto se ha hecho un seguimiento atento de los planes de estudios que distintas universidades del territorio español han ido presentando tanto en su fase de borrador como de documento definitivo.

En especial, se ha trabajado estrechamente con las universidades de la Red-INTUR, a la cual pertenece la UIB junto con otras trece universidades españolas (Oviedo, Alicante, Girona, Rovira i Virgili, Zaragoza, La Laguna, Sevilla, Málaga, Santiago, A Coruña, Barcelona, Vigo y Valencia). La Red INTUR es una red universitaria que tiene por objeto: la cooperación en la docencia, en la investigación y en la movilidad de estudiantes; el intercambio de experiencias y, en su caso, la propuesta de actuaciones en orden al cumplimiento de las exigencias derivadas del proceso de adaptación al espacio europeo de educación superior en el ámbito de los estudios oficiales de postgrado en materia de turismo. Con dicha red se ofrece ya un Master interuniversitario oficial, el Master en Dirección y Planificación del Turismo, y se han aprovechado las reuniones de coordinación de dicho título para intercambiar experiencias en el diseño del nuevo Grado en turismo.

De esta red, además, han surgido iniciativas como la Jornada de Trabajo para el diseño de la Nueva titulación de Grado en turismo de las Universidades españolas, organizada por la Escuela Universitaria de Hotelería y turismo CETT-UB y en la que participó la UIB junto con representantes de las principales universidades y escuelas de turismo españolas.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

Siguiendo las pautas del Reglamento de Ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears, y tal como explicita el artículo 2, se estableció la “Comisión para la elaboración y diseño de los nuevos Títulos de Grado (CED)”, cuya composición quedó formada del siguiente modo:

- a) Presidente: el decano o director de Centro, o persona en quien delegue.
- b) Un máximo de 10 profesores elegidos por la junta de centro, con acuerdo previo del Consejo de Departamento al que pertenece cada profesor. Con anterioridad, el Consejo de Dirección, escuchados los centros y los Departamentos implicados, había determinado el número de miembros de cada Departamento que han de participar en la Comisión.
No fue condición necesaria el que los profesores elegidos fuesen miembros de la Junta de Centro. Se pudieron elegir suplentes. La composición del CED de Turismo quedó formada por: el presidente (Director de la Escuela), 3 representantes del Departamento de Economía de la Empresa, 2 de Economía Aplicada, 1 de Ciencias de la Tierra, 1 de Filología y 1 de Derecho Público. Además, como miembros consultivos, se designaron: 1 del Departamento de Historia, 1 de Matemáticas e Informática y 1 de Derecho privado.
- c) Un alumno
- d) La comisión nombró un Secretario que se encargó de elaborar las convocatorias, y de redactar y guardar las actas.
- e) En cada comisión ha habido un miembro del personal administrativo, con voz y sin voto, que ha servido de apoyo.

En el artículo 4º se dispuso la composición de la “Comisión asesora para el diseño y la elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE)”, que fue la siguiente:

- a) El Vicerector primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, quien la preside.

- b) El Vicerector de Ordenación Académica y Convergencia Europea.
- c) El Vicerector de Profesorado e Innovación Pedagógica.
- d) El Vicerector de Estudiantes y Campus.
- e) La Vicerectora de Infraestructuras Universitarias.
- f) Cinco miembros designados por la Rectora de entre el personal docente e investigador de las diversas ramas del saber recogidas en el Real Decreto 1393/2007.
- g) La Jefe del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), con voz pero sin voto.
- h) El Director de la Oficina de Convergencia y Harmonización Europea (OCIHE), con voz, pero sin voto.

En el artículo 5º se precisaba que para la elaboración de la propuesta de los planes de estudios se seguirían los siguientes trámites:

1. Cada CED elaborará una propuesta de Plan de Estudios que el decano de la Facultad o el director de la escuela entregarán al Consejo de Dirección. El Consejo de Dirección lo enviará a la CADE para que elabore un informe inicial sobre la conformidad de la propuesta con la normativa. Visto el informe, el Consejo de Dirección tomará una resolución sobre el Plan de Estudios y lo comunicará al decano de la Facultad o al director de la escuela. En caso de informe favorable se continuará con el proceso correspondiente.
2. Cuando haya dificultades para llegar a un acuerdo en la elaboración del Plan de Estudios, el decano o el director informarán a la comisión asesora, la cual, escuchadas las partes, remitirá un informe al Consejo de Dirección. Dicho Consejo analizará los informes, tomará una decisión, que será vinculante y que enviará al decano o director correspondiente.
3. Acordada la propuesta del Plan de Estudios por parte de la comisión de elaboración, con el informe inicial de la comisión asesora, y aprobada por el Consejo de Dirección, el decano o el director del centro la remitirán, en el término de siete días, a los departamentos y a los centros implicados, y a la comunidad universitaria. Los Consejos de Departamento, las Juntas de Centro y los miembros de la comunidad universitaria tendrán un término de veinte días para presentar alegaciones a la propuesta ante la comisión de elaboración del plan de estudios de cada titulación (CED). En caso de silencio, se entenderá que los departamentos y los centros dan su conformidad.

En el artículo 6º se precisa que finalizados los períodos de alegaciones y en el término máximo de veinte días, en vista de las alegaciones presentadas:

- a) La Comisión de elaboración del Plan de Estudios de cada título de grado (CED) realizará un informe razonado que dará respuesta a las alegaciones recibidas, y
- b) La Junta de centro aprobará, si cabe, la propuesta del Plan de Estudios, modificado según las alegaciones aceptadas, y la tramitará a la Rectora, conjuntamente con las alegaciones presentadas y los informes emitidos. La Rectora remitirá toda la documentación a la comisión asesora para que la revise, emita el informe final y la eleve al Consejo de Dirección

El Consejo de Gobierno de la UIB aprobó el 19 de febrero de 2008 el Acuerdo Normativo 8386 por el que se aprobaron los títulos que se proponen implantar en la UIB, así como la adscripción de dichos títulos a ramas de conocimiento. El Consejo de Dirección de la Universidad aprobó también el calendario de elaboración de los títulos de grado, en el que se fija el mes de junio de 2008 como máximo para la finalización de propuestas por parte de los CED's a fin de poder implantar el primer curso de las nuevas titulaciones el curso 2009- 2010.

La constitución del CED de Turismo tuvo lugar el 3 de Abril de 2008 y se decidió que las reuniones tendrían lugar quincenalmente, los miércoles por la mañana, ya que era el horario que mejor se adecuaba a la mayoría de sus integrantes. Esta cronología se ha respetada a lo largo de casi todo el período, salvo algunas reuniones extraordinarias que

se han realizado para agilizar el trabajo o solucionar problemas concretos planteados en alguna reunión. La última reunión tuvo lugar el martes 24 de Junio.

Dado que el reglamento para la ordenación de las enseñanzas universitarias de grado no creó comisiones de rama y que sobre las materias de formación básica compartidas no se determinó un modelo único para todas las titulaciones sino que se optó por flexibilizar el número de asignaturas compartidas entre las titulaciones de cada rama, la CED de Turismo, normalmente representada por su presidente, mantuvo reuniones conjuntas con representantes de las CED de Economía, Geografía, Empresa y Derecho, es decir, con el conjunto de titulaciones afines en que se subdividió la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas a efectos de la adopción de las materias básicas de primer curso. De estas reuniones de la CED con las restantes de la subrama surgió el acuerdo de compartir un conjunto de materias básicas, variable según los estudios que en el caso de Turismo se concretó en las asignaturas de “Nociones básicas de Derecho”, “Entorno económico”, “Geografía del Turismo”, “Introducción a la empresa” e “Introducción a los mercados y operaciones financieras”.

Finalmente, se ha tenido en cuenta un estudio realizado en 2007 por la UIB en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación del Govern de les Illes Balears. El estudio en cuestión se denominó: “Las competencias genéricas y los titulados en las Islas Baleares”. Dicho estudio nació por iniciativa de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE) y el Vicerectorado de Ordenación Académica de la UIB y pretendía conocer la valoración de las empresas y entidades de Baleares sobre la relevancia de diferentes competencias, habilidades y capacidades genéricas y el nivel que los titulados por la UIB demostraban. Dicho estudio puede consultarse en su totalidad en versión digital en <http://www.uib.es/servei/ocihe/>.

Han actuado como miembros consultivos del CED, los directores de las Escuelas de Turismo “Felipe Moreno” de Palma de Mallorca, y el de la Escuela de Turismo de Ibiza y Formentera, ambas adscritas a la UIB.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/cor> EGLAMENTCGov. Pdf

2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

El primer punto de referencia externo al que se recurrió ha sido el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo (ANECA, 2004). España está resultando pionera en los trabajos de adaptación de los estudios de Turismo al Espacio Europeo de Educación Superior, ya que no existe otra Comisión de Trabajo como la convocada por ANECA y que dio como resultado el mencionado “Libro Blanco”. En el “Libro Blanco” se hace un estudio pormenorizado de los estudios de Turismo en los distintos países europeos, realizando análisis comparativos según si la formación es específica o generalizada, según la estructura y duración de los estudios, así como del papel asignado a las prácticas acabando con una propuesta de estructura de plan de estudios en función de diversos escenarios.

La Subcomisión ha organizado reuniones con numerosos representantes de grupos de interés cuyas opiniones y visiones han sido valiosísimas en el diseño del nuevo Plan de Estudios de Turismo. De esta forma, se han convocado reuniones con distintos representantes del sector turístico, de las que se han elaborado informes individuales que se han enviado a todos los miembros del CED para su examen. Sin duda alguna, las reuniones mantenidas han servido para conocer los distintos puntos de vista y principales reclamaciones de los principales agentes del sector en Baleares, lo que ha resultado un criterio clave en la elaboración del nuevo plan.

Así pues, entre los distintos procedimientos de consulta externos utilizados, cabe destacar:

- Reunión con los responsables de Recursos Humanos de las principales compañías turísticas de Baleares y que son los grandes proveedores de puestos de trabajo para nuestros diplomados actuales.
- Reuniones con los grandes empresarios turísticos mallorquines.
- Reunión con la presidenta de la Asociación de Guías Turísticas de Baleares
- Envío de un mailing a las empresas hoteleras de Baleares dándoles la oportunidad de realizar sus comentarios, necesidades y propuestas de mejora en la formación de los alumnos en Turismo (por teléfono, correo electrónico o entrevistas personales).
- Reunión con los representantes de la CAEB (Confederación de los Empresarios de las Baleares).
- Reunión con el presidente y gerente de la Asociación de Agencias de Viajes de Baleares.
- Reunión con el Colegio Oficial de Economistas.

En este contexto, cabe resaltar la enorme utilidad de las reuniones con profesionales del sector al objeto de adaptar las verdaderas necesidades de los distintos grupos de interés al nuevo plan de estudios (agencias de viajes, hoteles, tour-operadores, etc.). A continuación se reseñan, a modo de ejemplo, algunas de las demandas más unánimes del sector que han tenido su plasmación en el plan de estudios:

- Creación de dos menciones en función de las principales salidas laborales de los estudios.
- Potenciar el conocimiento del inglés entre los graduados. Además determinadas asignaturas del plan de estudios (aún sin determinar) se impartirán totalmente en inglés.
- Importancia de las prácticas: Demanda recogida en el practicum y el proyecto de fin de carrera. Además, el practicum se ha separado en 2 asignaturas de 9 créditos para adaptarse mejor a las necesidades de los empleadores, pues unos preferían ofrecer las prácticas de golpe y otras divididas en 2 períodos. La configuración del practicum en 2 asignaturas permite satisfacer ambas demandas.
- Importancia de incluir asignaturas relacionadas con la gestión de la calidad y la atención al cliente: Se ha incluido una asignatura de gestión de la calidad.

Necesidad de desarrollar habilidades interpersonales e intrapersonales como la capacidad de trabajo en equipo, la comunicación, la negociación, la resistencia al estrés, el liderazgo, etc.

El trabajo con dichas habilidades se realiza en muchas asignaturas como competencias básicas y además se incluye la asignatura “Habilidades directivas” que trabaja específicamente estos aspectos.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de

Febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación

de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infsofre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENTCGov.pdf>